



Rawson (Chubut), 12 de abril de 2018.-

VISTO: El Expediente N° 38.076, año 2018, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE LAGO PUELO – R/ANT. LIC. PÚB. N° 002/18 ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO ADAPTADO PARA TRASLADO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD MOTRIZ"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 190) mediante Dictamen N° 25/18 y al Contador Fiscal a fs. 191) mediante Dictamen N° 080/18-CF.-

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N° 10/17, por los firmantes de la misma

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 32° de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Que la Municipalidad de Lago Puelo deberá proceder conforme lo dictaminado por el Contador Fiscal a fs. 191).-

La Municipalidad de Lago Puelo hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

rmrp

Pte. Dra. Lorena CORIA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio SÁNCHEZ CALOT
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES